



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: APROBAR RD-2023-605 - PINUS LOPEZ M. PAULA - DESIGNACIÓN - EX-2023-00431354- -UNC-ME#FD

VISTO:

El expediente electrónico EX-2023-00431354- -UNC-ME#FD, en el que se ha dictado la Resolución Decanal RD-2023-605-E-UNC-DEC#FD, ad referendum de este Cuerpo;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesta a consideración, fue aprobada por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Artículo 1: Aprobar la Resolución Decanal RD-2023-605-E-UNC-DEC#FD, dictada ad referendum de este Cuerpo, la que forma parte de la presente como archivo embebido, y, en consecuencia, disponer: **1)** Reconocer los servicios prestados, disponer su liquidación y pago por vía de excepción a la Prof. María Paula PINUS LOPEZ, legajo 59.606 en un cargo de Profesora Ayudante “A” con dedicación simple (C.119) en a cátedra “A” de la asignatura Introducción al Derecho de la Carrera de Abogacía por el período 01 al 30 de abril de 2023, por la licencia del Prof. Juan Pablo DIAZ BIALET. **2)** Designar interinamente a la Prof. María Paula PINUS LOPEZ, legajo 59.606 en un cargo de Profesora Ayudante “A” con dedicación simple (C.119) en a cátedra “A” de la asignatura Introducción al Derecho de la carrera de abogacía desde el 01 de mayo de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024 o antes si el cargo fuera provisto por concurso. **3)** El personal mencionado en los artículos precedentes, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza del H. Consejo Superior N°12/85 (t.o.1990).

Artículo 2: Regístrese, hágase saber, dese copia. Gírese a Dirección de Personal, Área Económica Financiera, Secretaría Académica y Departamento de Coordinación Docente de Estudios Básicos de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.